



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 19 de noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7267VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 612/2014 de 14 de noviembre de 2014 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de noviembre de 2014, mediante el cual solicita que se Declare Desierta la Licitación Pública realizada a través del Portal Chile Compra Adquisición N°2831-44-LP14 del Proyecto denominado **"SERVICIO MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIA, COMUNA DE QUILLOTA"**, por no presentación de ofertas;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución de Acta de Deserción Adquisición ID 2831-44-LP14 de 13-11-2014;
4. Decreto Alcaldicio N° 6611 de 21/10/2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado **"SERVICIO MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIA, COMUNA DE QUILLOTA"** financiamiento Municipal;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLARASE** desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID 2831-44-LP14 del Proyecto denominado **"SERVICIO MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIA, COMUNA DE QUILLOTA"**.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN
2. DOM
3. Jurídico
4. Control Interno
5. Finanzas
6. ITO Área Operativa
7. ITO Protección Civil y Emergencia
- 8.- ITO Of. Medio Ambiente
- 9.- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/bof.-